



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS
Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 403/19

La Plata, **15 JUL 2019**

El Consejo Directivo, en sesión del día 12 e julio de 2019 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Enseñanza que antecede, y en consecuencia:

- 1) Deja sin efecto las Pautas para el mecanismo de elección de postulantes para cargos docentes interinos (Expte. 1100-2027/12, Anexol).
- 2) Adopta el Mecanismo para cubrir cargos interinos/suplentes de auxiliares docentes que se adjunta, a partir del 1° de julio de 2019, cuyo texto figura en el ANEXO I, el cual pasa a formar parte indisoluble de la presente resolución.

Dar amplia difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°

144


Geof. ELFRIEDE CHALAR
Secretaría de Asuntos Académicos
Fac. de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.


Lic. RAUL ANIBAL PERDOMO
DECANO
Fac. de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS
Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 403/19

ANEXO I

Mecanismo para cubrir cargos interinos/suplentes
de auxiliares docentes.

Este documento propone un mecanismo para la cobertura de cargos interinos y suplentes de Jefes de Trabajos Prácticos, Ayudantes Diplomados y Ayudantes Alumnos, en los casos en los que no pueda utilizarse un orden de mérito vigente o no pueda aplicarse el mecanismo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Si el cargo a cubrir en una cátedra fuera por un período menor a seis meses, o si se tratara de razones de necesidad y urgencia, el profesor a cargo podrá optar por proponer al Decano un postulante para cubrir la vacancia o solicitar se emplee el mecanismo correspondiente a períodos mayores a seis meses.

Para designaciones por períodos mayores a 6 meses, la cobertura de cargos en cátedras se resolverá mediante una Convocatoria de aspirantes.

El análisis de los aspirantes será efectuado por una Comisión Asesora del Decano (CAD), designada por la Comisión de Enseñanza, cuyo objetivo será la confección de un orden de méritos.

La CAD contará con 2 profesores, 1 graduado y un estudiante además de un suplente para cada claustro, incluyendo preferentemente a los profesores y auxiliares docentes de la cátedra correspondiente al cargo a cubrir así como a los profesores que formen parte de la mesa de examen.

El estudiante y su suplente deberán ser alumnos regulares de la Facultad y tener aprobada la asignatura motivo de la convocatoria.

La Secretaría Académica fijará el período de inscripción para los candidatos, el cual será de 5 días hábiles.

Para la difusión de la convocatoria, la Secretaría Académica realizará la publicación en cartelera y en las listas de correos electrónicos de la Facultad (all, alumnos y graduados, discriminando según el cargo a cubrir).

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar de manera digital:

- DNI
 - Curriculum Vitae normalizado UNLP, en formato pdf
 - Certificados de alumno regular y analítico de materias o copia del título universitario (discriminando según el cargo a cubrir).
- En el caso de Jefe de Trabajos Prácticos se deberá contar con al menos un año de antigüedad como graduado.

8 9

1944



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS
Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 403/19

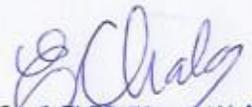
Las direcciones electrónicas de presentación serán: la del primer profesor de la CAD y academic@fcaglp.unlp.edu.ar. En el asunto del mensaje deberá indicarse la Convocatoria de la que se trate.

La CAD dispondrá de hasta 10 días para la confección del orden de méritos.

El mecanismo de evaluación será definido por la CAD, la cual elevará una nota dirigida al Decano con las firmas correspondientes. En la misma constará el orden de méritos de los aspirantes así como la justificación del mismo.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°:

144


Geof. ELFRIEDE CHALAR
Secretaría de Asuntos Académicos
Fac. de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.


Lic. RAUL ANIBAL PERDOMO
DECANO
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísica
U.N.L.P.